



CONSEJO DIRECTIVO

REUNION N° 17

ACTA N° 17

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

Presidida por la Decana de la Facultad de Bioquímica y
Ciencias Biológicas Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI
Secretaria Administrativa Téc. Adriana Noemí VIDAECHEA

-----Siendo las quince horas veinticinco minutos del día miércoles catorce de diciembre de dos mil veintidós, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, convocado por Resolución N° 428/22 y presidido por la Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras que a continuación se citan:

Dra. Emilce de los Ángeles MENDEZ

Dra. Olga Beatriz AVILA

Dr. Carlos Dante BRONDINO

Dr. Horacio Antonio IRAZOQUI

Dr. Alberto Álvaro IGLESIAS

Mag. Germán Alfredo BOERO

Dra. Ma. Eugenia Guadalupe D'ALESSANDRO

Dra. Laura KASS

Esp. Cecilia Ángeles SERRA

Bioq. María Inés GARCIA

Téc. María Luz TORRES

Ausente con aviso

Bioq. Sergio Daniel GONZALEZ

Lic. Jaquelina Vanesa TREVISAN

Lic. Macarena Jorgelina SANTA CRUZ

Ausente con aviso

Bioq. Cristhian Alberto BROGUET

Ausente con aviso

Antonella María KROHLING

Joaquín José Francisco CHARVEY NÚÑEZ

Sofía Milagros PONTONI

Matías PALMERO

Candelaria MAUTI

Aylen Jaquelina ZAPATA

Ausente con aviso

Téc. Enrique Alberto RUIZ

-----Luego de registrar la asistencia y con quórum reglamentario se da comienzo a la primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo. La señora Decana abre la reunión dando la bienvenida a los asistentes y comienza con el tratamiento del primer punto del orden del día: Consideración de las Actas N° 15 y 16 de la décimo quinta y décimo sexta sesión ordinaria del año 2022, respectivamente, las que fueron enviadas a los Consejeros y las Consejeras por correo electrónico. Sometidas a consideración, resultan ambas Aprobadas por mayoría. El Consejero BRONDINO se abstiene de votar el Acta 15 por haber estado ausente en la respectiva reunión y la Consejera AVILA, hace lo propio por igual motivo, respecto del Acta 16.

-----Seguidamente se procede con el tratamiento del segundo punto: Asuntos Entrados. Se da lectura por Secretaría:

Expte. REC-1132678-22: Ordenanza N° 2, de fecha 10 de noviembre de 2022, por la que se dispone modificar el Artículo 14° de la Reglamentación para la Ejecución de Servicios a Terceros (Ordenanzas N°s. 2/01, 3/02 y 2/19). Tomado conocimiento.

Expte. REC-1044218-20: Resolución Rectoral N° 7126, de fecha 17 de noviembre de 2022, por la que se solicita al Ministerio de Educación de la Nación, el dictado de la resolución para convalidar el título de Nutricionista Dietista de la señora Denyse Ivonne GÓMEZ ZAPATA. Tomado conocimiento.

Expte. REC-1139113-22: Resolución Rectoral N° 7442, de fecha 13 de diciembre de 2022, por la que dispone asueto administrativo y docente en ámbito de esta Casa de estudios el día 30 de diciembre de



2022. Tomado conocimiento.

Expte. REC- 1139116-22: Resolución Rectoral N° 7443, de fecha 13 de diciembre de 2022, por la que dispone establecer que el mes de enero de 2023 será considerado de receso académico-administrativo anual en el ámbito de Rectorado e Institutos de su dependencia. Tomado conocimiento.

Expte. REC-1130116-22: Resolución CS N° 582, de fecha 10 de noviembre de 2022, por la que se dispone aprobar el rediseño del Sello Mayor de la Universidad Nacional del Litoral. Tomado conocimiento.

Expte. REC-1133811-22: Resolución CS N° 585, de fecha 10 de noviembre de 2022, por la que se dispone que los ingresantes del año 2022, excepcionalmente, podrán legalizar las copias de sus diplomas del nivel secundario hasta el 31 de julio de 2023 ante la Dirección de Diplomas y Legalizaciones. Tomado conocimiento.

Expte. REC-1132976-22: Resolución CS N° 586, de fecha 10 de noviembre de 2022, por la que se dispone implementar, en el marco del Programa de Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular de la UNL, el Subprograma "Ciclos de Complementación Curricular" (CCC). Se definen los CCC como trayectos formativos que articulan con formaciones previas del sistema superior no universitario o carreras universitarias de pregrado reconocidas como pertinentes para articular por la UNL. Tomado conocimiento.

Expte. FBCB-1077663-21: Resolución CS N° 597, de fecha 10 de noviembre de 2022, por la que se dispone designar, por concurso, a la Dra. Silvina Vanesa KERGARAVAT en un cargo de Profesora Adjunta dedicación Simple, con funciones en las asignaturas "Química Analítica" y "Química Ambiental" de las carreras de Licenciatura en Saneamiento Ambiental y Tecnicatura Universitaria en Salud Ambiental de la Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo" de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas. Tomado conocimiento.

Expte. FBCB-1058624-21: Resolución CS N° 598, de fecha 10 de noviembre de 2022, por la que se dispone designar, por concurso, a la Dra. Carolina Guadalupe GUTIÉRREZ, en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos - dedicación Simple, con funciones en la asignatura "Química Orgánica" de las carreras de Licenciatura en Saneamiento Ambiental, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Tecnicatura Universitaria en Salud Ambiental de la Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo" de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas. Tomado conocimiento.

Expte. REC-1135787-22: Resolución CS N° 630, de fecha 24 de noviembre de 2022, por la que se dispone aprobar el Manual de Identidad Visual de la Universidad Nacional del Litoral. Tomado conocimiento.

Expte. REC-1135629-22: Resolución CS N° 634, de fecha 24 de noviembre de 2022, por la que se dispone aprobar el acta suscripta por los negociadores paritarios a nivel particular de esta Universidad y representantes de la entidad gremial ADUL en el marco de la negociación paritaria nivel particular y ante la sede de la Secretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo – Agente Territorial Santa Fe. Tomado conocimiento.

Expte. CUG-1134035-22: Resolución CS N° 635, de fecha 24 de noviembre de 2022, por la que se dispone aprobar el texto ordenado del Plan de Estudios del título intermedio de Enfermero/a Universitario/a de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, originalmente aprobado por Resolución C.S. N° 602/16, como así también el régimen de correlatividades. Tomado conocimiento.

Expte. FBCB-1127247-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Robinson Cristian MARENGO. La Consejera KASS solicita el tratamiento sobre tablas de los asuntos 13 a 21 relacionados con propuestas de jurados de defensas de tesis de carreras de posgrado. Apoyada la moción por el resto de los Consejeros y Consejeras, se reservan los asuntos 13 a 21 para su tratamiento sobre tablas.

Expte. FBCB-1133486-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Catia Celeste MORA.

Expte. FBCB-1093102-21: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Andrea Belén DURÉ.

Expte. FBCB-1132384-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Fiorella Paola SPIES.

Expte. FBCB-1133786-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias



Biológicas del Lic. Yamil Ezequiel TAVALLIERI.

Expte. FBCB-1136483-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Bioq. Florencia Soledad LEONARDELLI.

Expte. FBCB-1135740-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Rocío SCHUMACHER.

Expte. FBCB-1127822-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Maestría en Salud Ambiental de la Prof. Daniela Maribel PAZ.

Expte. FBCB-1109746-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Bioquímica y Biología Aplicada del Lic. Manuel Vicente IBÁÑEZ.

Expte. FBCB-1132208-22: Elvia Carolina FLORES, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional. La Consejera GARCIA solicita el tratamiento sobre tablas de los asuntos 22 a 93 relacionados con solicitudes de diplomas de carreras de grado, pregrado y posgrado. Apoyada la moción por el resto de los Consejeros y Consejeras, se reservan los asuntos 22 a 93 para su tratamiento sobre tablas.

Expte. FBCB-1132659-22: Cecilia MARTINEZ, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1132639-22: María Victoria GAMBA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1129536-22: Maricruz Alejandra ACUÑA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1130921-22: María del Rosario PALACIO, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1130659-22: Lucía Dolores LOYARTE, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1130453-22: Rubén Darío MANSILLA, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1129292-22: María José ANDRETTA, solicita diploma de Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Expte. FBCB-1129662-22: Fabiana Maricel FUCHS, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1120117-22: Fabián Andrés MAREGA, solicita diploma de Técnica en Seguridad contra Incendios.

Expte. FBCB-1111740-22: Angela Lucia CEBALLOS, solicita diploma de Técnica en Podología.

Expte. FBCB-1133111-22: Mercedes LEIVA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1093912-22: Paula Elizabeth GARCÍA, solicita diploma de Licenciada en Podología.

Expte. FBCB-1129417-22: María Isabel BUGNON, solicita diploma de Licenciada en Enfermería.

Expte. FBCB-1130871-22: María Lucila BRIZUELA, solicita diploma Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1125422-22: María José SCHONFELD, solicita diploma de Licenciada en Educación Física.

Expte. FBCB-1133037-22: Roxana Ivana PRIGIONI, solicita diploma de Licenciada en Nutrición.

Expte. FBCB-1132215-22: María Josefina CARRASCO, solicita diploma de Enfermera Universitaria.

Expte. FBCB-1131734-22: Natalia RAMOS, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1127350-22: Anelis GODOY, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1110907-22: Adriana Verónica GOMEZ JIMENEZ, solicita diploma de Doctora en Educación en Ciencias Experimentales.

Expte. FBCB-1135239-22: Agustín BASSO, solicita diploma de Doctor en Ciencias Biológicas.

Expte. FBCB-1125293-22: Pablo TORTI, solicita diploma de Doctor en Ciencias Biológicas.

Expte. FBCB-1119948-22: Basiliza Rita ATIENZA, solicita diploma de Técnica en Podología.

Expte. FBCB-1138040-22: Maria Laura PIEDRABUENA, solicita diploma de Licenciada en Educación Física.

Expte. FBCB-1134939-22: David Ezequiel SALI ROYO, solicita diploma de Técnico en Seguridad contra Incendios.

Expte. FBCB-1138173-22: Fiana Giovanna DUCRET, solicita diploma de Licenciada en Biotecnología.

Expte. FBCB-1133838-22: Nicolás José STRBA, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1131222-22: Joaquín Andrés ERNAGA, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y



Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1131371-22: Maximiliano Nicolás ALE, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1129475-22: María Marisa GAMBINI, solicita diploma de Técnica en Podología.

Expte. FBCB-1119350-22: Marina Roxana OLDRINI, solicita diploma de Licenciada en Administración de Salud.

Expte. FBCB-1132862-22: María Carla PALMIGIANO, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1104027-22: María Angélica ROMERO, solicita diploma de Licenciada en Enfermería.

Expte. FBCB-1133038-22: Ingrid Florencia VANNI, solicita diploma de Licenciada en Nutrición.

Expte. FBCB-1133910-22: Natalia Edit FAVOTTI, solicita diploma de Licenciada en Nutrición.

Expte. FBCB-1132937-22: Luna Brunela OLMEDO, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1132864-22: Sofía Luján RIVA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1078437-21: Adriana Paola ROMERO, solicita diploma de Enfermera Universitaria.

Expte. FBCB-1133708-22: Marianela PETRUCCI, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1132687-22: Ariana PAPALEO, solicita diploma de Licenciada en Saneamiento Ambiental.

Expte. FBCB-1129800-22: Johana Elizabeth GARUTTI, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1136365-22: Edgardo Esteban ESPINDOLA, solicita diploma de Técnica en Seguridad contra Incendios.

Expte. FBCB-1135383-22: Daniela CIBILS, solicita diploma de Bioquímica.

Expte. FBCB-1080003-21: María Ivana CORONEL, solicita diploma de Licenciada en Enfermería.

Expte. FBCB-1135061-22: María Alejandra SOSA, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1126569-22: Martha Helena COLAZO, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1131526-22: Cynthia Myriam TASAT, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1128746-22: Matías David LLAMAS, solicita diploma de Técnico en Seguridad contra Incendios.

Expte. FBCB-1101816-22: Natali CAVAGLIA, solicita diploma de Licenciada en Enfermería.

Expte. FBCB-1137076-22: Matias SENOVIESKI, solicita diploma de Licenciado en Biotecnología.

Expte. FBCB-1133501-22: Jorge Ariel FERRERO, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1133411-22: Agostina Julia CANTALE, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1136808-22: Sofía Candela MORA, solicita diploma de Licenciada en Biotecnología.

Expte. FBCB-1135404-22: José María GONZALEZ, solicita diploma de Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Expte. FBCB-1134853-22: Josefina NEIRA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1132419-22: Paolo PADUAN, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1125123-22: María Isabel FERULLO, solicita diploma de Técnica en Podología.

Expte. FBCB-1136525-22: Matías Ezequiel OGGERO, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1118251-22: Ariana ARAGON DIAZ, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1130218-22: Daiana Romina KRETZER, solicita diploma de Licenciada en Biotecnología.

Expte. FBCB-1125292-22: José Matías IRAZOQUI, solicita diploma de Doctor en Ciencias Biológicas.

Expte. FBCB-1136351-22: Luisa GAYDOU, solicita diploma de Doctora en Ciencias Biológicas.

Expte. FBCB-1135753-22: Obertal da SILVA ALMEIDA, solicita diploma de Doctor en Educación en Ciencias Experimentales.

Expte. FBCB-1106810-22: Nahuel Ernesto CAMAÑO SILVESTRINI, solicita diploma de Doctor en Ciencias Biológicas.

Expte. FBCB-1126546-22: Iván Daniel MATTEO MARTINI, solicita diploma de Técnico en Seguridad



contra incendios.

Expte. FBCB-1136523-22: Ximena Rocío DELAVALLE, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1082026-21: Roxana de los Ángeles MASSA, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1071189-21: Cristian Ángel Maximiliano BURGUIL, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1118257-22: Agustina Itatí VIOLA, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1122462-22: Rita Paola TESARE, solicita diploma de Técnica en Estadísticas de Salud.

Expte. FBCB-1115560-22: Aldana Laura AMEIGEIRAS, solicita diploma de Licenciada en Biotecnología.

-----Acto seguido se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Asuntos entrados con despacho de Comisión. Se da lectura por Secretaría:

Expte. N° FBCB-1138076-22: Secretaría Administrativa eleva la Memoria de Cátedras, Departamentos y Laboratorios de la FBCB y ESS correspondiente al año 2021.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, Enseñanza, Ciencia y Técnica y de Extensión y Presupuesto y Hacienda, sugieren aprobar la Memoria de Cátedras, Departamentos y Laboratorios de la FBCB y ESS correspondiente al año 2021. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1136012-22: Secretaría Académica eleva propuesta de modificación del artículo 51° del Régimen Único de Enseñanza en lo que hace al turno castigo para aquellos alumnos que se inscriben a turnos especiales y luego no se presentan a rendir.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren aprobar la propuesta de modificación del artículo 51° del Régimen Único de Enseñanza el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Todo alumno/a (en condición de regular o libre) que se inscriba para rendir en un turno especial y decida no presentarse al examen, tendrá la obligación de notificar de la situación al docente responsable de la asignatura o al tribunal examinador por correo electrónico, con conocimiento al Departamento Alumnado de la Facultad"*. Aprobado por unanimidad.

Los asuntos 3 y 4 se tratan en bloque por estar referidos a solicitudes de activación del Protocolo de Confidencialidad de la FBCB:

Expte. FBCB-1128857-22: Dr. Iván Alejandro BONTEMPI solicita la activación del Protocolo de Confidencialidad para la protección de los resultados de investigación de la FBCB, aprobado por Resolución CD N° 1165/19.

En representación de las Comisiones Permanentes del Cuerpo, las respectivas Presidencias sugieren aprobar la activación del Protocolo de Confidencialidad e imprimir tal carácter a la Tesina desarrollada por la alumna de la carrera de Licenciatura en Biotecnología Graciela Verónica CASTRO y dejar establecido que los acuerdos de confidencialidad suscriptos tendrán una duración de dos años, pudiendo quedar sin efecto los mismos con anterioridad si así lo dispusiera la ASA.

Expte. FBCB-1136103-22: Dr. Matías Nicolás MORELLI solicita la activación del Protocolo de Confidencialidad para la protección de los resultados de investigación de la FBCB, aprobado por Resolución CD N° 1165/19.

En representación de las Comisiones Permanentes del Cuerpo, las respectivas Presidencias sugieren aprobar la activación del Protocolo de Confidencialidad e imprimir tal carácter a la Tesina desarrollada por el alumno de la carrera de Licenciatura en Biotecnología Alejo Ezequiel ERMILIO y dejar establecido que los acuerdos de confidencialidad suscriptos tendrán una duración de dos años, pudiendo quedar sin efecto los mismos con anterioridad si así lo dispusiera la ASA. Sometidos a consideración los asuntos 3 y 4, resultan Aprobados por unanimidad.

Expte. FBCB-1133661-22: Secretaría Académica informa que en el Boletín Oficial de la República Argentina, publicado en fecha 22 de noviembre de 2022, se incorporan feriados con fines turísticos para el año 2023, los días 26 de mayo, 19 de junio y 13 de octubre.

La Comisión de Enseñanza sugiere incorporar al Calendario Académico 2023, aprobado por Resolución CD N° 1445, de fecha 16 de noviembre de 2022, los feriados mencionados precedentemente. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1060454-21: Secretaría Académica eleva propuesta de prórroga de caducidad del Plan de Estudios 1997 de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, que operará el 31 de marzo de 2023.



Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza sugieren aprobar la propuesta. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1115108-22: Departamento Alumnado y Coordinación de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional, solicitan se rectifique la Resolución CD N° 975/22 sobre la caducidad del Plan de Estudios 1997 de la Licenciatura de Terapia Ocupacional, aprobado por Resolución CS N° 391/97, con el fin de poder llevar a la práctica la propuesta de caducidad de dicho Plan de Estudio.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren rectificar la Resolución CD N° 975/22 sobre la caducidad del Plan de Estudios 1997 de la Licenciatura de Terapia Ocupacional que operará el 31 de diciembre del año 2025. Aprobado por mayoría, con la abstención de la Consejera SERRA.

Expte. REC-1112228-22: Propuesta de nueva Comisión de Expertos que analizará la documentación presentada por la señora Rebeca Thalía LEÓN PÉREZ, para la convalidación del título de Licenciada en Inspección de Salud Pública otorgado por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren constituir una nueva Comisión de Expertos y disponer el plazo de treinta (30) días hábiles a los fines de que la mencionada Comisión determine si cumple con la razonable equivalencia de su título de Licenciada en Inspección de Salud Pública con el de Licenciado en Saneamiento Ambiental de esta Unidad Académica o por el contrario, deberá acreditar contenidos curriculares, no asignaturas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12° de la Resolución ME 3720/2017. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1113177-22: Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso ordinario de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva "A" con funciones en la cátedra de Morfología Normal.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren aprobar el dictamen unánime del Jurado interviniente y proponer la designación de la Dra. Cora STOKER en el cargo y funciones mencionados. La Consejera MENDEZ solicita la palabra para expresar su rechazo al dictamen sin poner en tela juicio el nivel académico del jurado y de las postulantes. Fundamenta su decisión expresando que: "cuando fui designada Consejera lo hice con la convicción y el deber de representar a los docentes y a los profesores en el Consejo Directivo. Como consecuencia de este concurso vinieron muchos docentes que estuvieron presentes en el concurso, incluso también una de las aspirantes, a hablarme y a comentar las irregularidades que hubo durante su sustanciación. Considero que no deberíamos aprobarlo hoy y propongo que se postergue su tratamiento a raíz de las irregularidades ocurridas, como ser que en la entrevista el jurado pide al público presente que se retire. Es decir que la entrevista con el jurado fue privada, lo que ocurrió con las dos postulantes y posteriormente se hace ingresar al público para que las aspirantes, cada una en su momento, hicieran un resumen de la entrevista. Para mí eso no es correcto, la entrevista tiene que ser pública por lo que no estoy de acuerdo. Quiero responder a los intereses de los docentes que me han solicitado que ponga a consideración esto que ocurrió y los defienda ante esta situación". Solicita la palabra la Consejera AVILA: "continuando con lo expresado por la Consejera MENDEZ, también hago hincapié en las irregularidades del concurso de acuerdo a lo manifestado por gente que estuvo presente. Esta mañana pedí ver el expediente que en principio no pude hacerlo y luego se me permitió verlo en presencia de las presidentas de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza. En ese momento transmitimos nuestra preocupación de que en esta institución ocurrieran estas cosas y no se tuvieran en cuenta expedientes que van a ingresar próximamente y lo que pedimos es que se trate este expediente en particular junto con otros expedientes que tuvieran relación con éste, sobre todo para salvaguardar a la institución ante un concurso de un cargo de Profesor Titular. Aclaré en ese momento que seguramente, el dictamen sería de excelencia, pero que no puede estar viciado por estas otras situaciones. Por eso me voy a abstener de tratar este tema. Quiero que conste en acta para que el resto de los Consejeros tengan la oportunidad de saber que lamentablemente en este concurso se produjeron irregularidades que luego constarán en otros expedientes que puedan tener relación con esto. Si se podía frenar este tratamiento para poner todas las cuestiones sobre la mesa, era lo único que solicitaba. Quiero que conste esto, sobre todo para los Consejeros Docentes que creo que al tratarse de un concurso de Profesor Titular, merece toda nuestra consideración". La señora Decana toma la palabra: "se deben definir entonces cuáles son las mociones para someterlas a votación". La Consejera AVILA mociona que se postergue el tratamiento del expediente hasta la próxima reunión del Consejo para que se agreguen o asocien otros expedientes



donde se plantean las irregularidades del concurso. Eso permitiría verlos en su conjunto, es decir el dictamen del jurado y las irregularidades que se esgrimen, ya que sobre el dictamen del jurado nada podemos decir, pero sí respecto del procedimiento en la sustanciación. Concretamente la moción es aplazar el tratamiento de este asunto hasta la próxima reunión del Consejo Directivo". La Consejera MENDEZ apoya esta moción de postergar el tratamiento, recalcando que no es en contra del dictamen del jurado sino que es por la existencia de otras notas que se han presentado y que tienen que ver con las irregularidades. Solicita la palabra el Consejero BRONDINO: "Estuve en la Comisión de Enseñanza leyendo el dictamen que firmé, no puedo objetar nada respecto al dictamen del jurado ni del expediente que lo leí desde el comienzo hasta el final y no encuentro ninguna irregularidad en todo el proceso, desde el llamado a concurso iniciado hace bastante tiempo por el Secretario Académico. Como en todos estos procesos alguien gana y alguien pierde, hay diferencias y se debe seguir un procedimiento legal porque hasta ahora, son comentarios de pasillo en cuanto a las irregularidades y de esa forma no se puede juzgar si lo ocurrido es legal o no, son comentarios de pasillo. Lo único que está asentado en el expediente es el informe del veedor gremial explicando cómo se desarrollaron las entrevistas. No se puede atribuir esa falta a la Facultad, porque fue un problema del jurado que decidió llevar adelante las entrevistas en forma privada y hacer una interpretación sui generis del reglamento de concurso tomado la determinación de hacer las entrevistas cerradas. He estado en numerosos concursos y en general no hay nadie de la facultad que me esté controlando cómo estoy haciendo el concurso, nunca tuvimos problemas de esta naturaleza. Acá hay un mar de fondo, por lo que sugiero que la persona que no está conforme con el dictamen siga el procedimiento correspondiente, ateniéndose al reglamento. La persona que sienta que fue mal evaluada o que considere que hubo cuestiones fuera de las reglamentarias, que presente el recurso correspondiente y a partir de allí que comience el proceso. No podemos esperar a la próxima reunión en marzo y dejar todo esto parado hasta entonces". El Consejero RUIZ hace un repaso de lo expresado y recalca que lo que se va a someter a votación es el dictamen del jurado y que una vez notificados los aspirantes podrán accionar contra ese dictamen. Se produce un intercambio de palabras entre los Consejeros. La Decana llama al orden y expresa: Las Consejeras hacen referencia a una nota ingresada por la Dra. FABRO en la que hace un planteo de algunas situaciones que se dieron en la sustanciación del concurso. Esa nota ingresó el día de ayer y está siguiendo el canal administrativo que corresponde porque las áreas involucradas deben informar acerca de las valoraciones que hace la Dra. FABRO. Eso no forma parte del expediente del concurso y no es un elemento de juicio para que este Consejo Directivo tome posición sobre lo acontecido. La función del Consejo, según el Reglamento de Concurso, es que habiéndose procedido a la sustanciación del concurso, hay un dictamen unánime del jurado a favor de una de las dos postulantes y lo que el Consejo tiene que hacer es aprobar o no aprobar el dictamen unánime del jurado. Ese dictamen reitero fue unánime y además incluye la opinión del jurado estudiantil. Si bien estuvo en uso de licencia, estoy al tanto de todo lo acontecido desde el comienzo del concurso y el no tratamiento de este dictamen en el día de la fecha, implica que ninguna de las dos postulantes va a poder ser notificada fehacientemente del resultado del concurso y por lo tanto no se van a poder iniciar ningún tipo de acciones de ninguna naturaleza hasta tanto el Consejo apruebe el dictamen. Es decir que la presentación de la Dra. FABRO va por cuerda separada y no forma parte de este expediente ni se va a asociar a él para discusión dentro de este Consejo. Todas las objeciones presentadas reglamentariamente como recurso, son resueltas por el Consejo Superior de la Universidad, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, es decir todo el procedimiento del concurso que consta en actas y que está desarrollado a lo largo de todo el expediente, más la asociación de este nuevo expediente al final, será tratado por el Superior. Por eso reitero que el no tratamiento del dictamen en esta sesión, implica que ninguna de las dos postulantes va a notificarse del dictamen y por ende no van a poder accionar. Lo que se debió haber hecho es esperar el resultado y la notificación fehaciente e iniciar en ese momento las acciones y no presentar una nota que condicione el tratamiento del expediente por parte del Consejo Directivo. Es triste que en este Consejo nos dejemos llevar por corrillos de pasillo y aspiro a que mis profesores se ajusten a las normas y se expresen con conocimiento de causa. Acá hay dos personas perjudicadas, que son las dos postulantes ya que ninguna conoce el dictamen en su amplitud y teóricamente nadie, salvo los integrantes de las comisiones que trataron el asunto, sabe el resultado del concurso y sin embargo están haciéndose comentarios de pasillo que no corresponden. No quiero traer a discusión otras situaciones que han pasado y que no corresponden por parte de una de las postulantes. Los tiempos para expedirse y accionar son los que están previstos en el reglamento, a partir de la aprobación o no, de este dictamen. Para ordenar el debate entiendo que hay



dos mociones, una de las mociones es tratar el expediente y someter a votación el dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza que sugiere aprobar lo actuado por el jurado; la otra moción es que el expediente quede reservado hasta marzo del año que viene, con lo cual no se daría curso a la notificación de las postulantes y se les estaría impidiendo iniciar las acciones que correspondan". Solicita nuevamente la palabra la Consejera MENDEZ para expresar que así como la señora Decana espera que los docentes no se dejen llevar por comentarios de pasillo, pide que las autoridades de la Facultad actúen acorde al reglamento. Lo que se cuestiona no es el dictamen del jurado, ni tampoco que haya ganado una y otra postulante, que es inobjetable, sino la forma en que se sustanció el concurso al decidir el jurado que el público se retire y que las entrevistas sean privadas, lo que motivó que la gente fuera a pedirle intervención al Secretario Académico. Además se hizo luego entrar al público para que las entrevistadas hagan un resumen de lo que fue la entrevista privada. Eso nomás es motivo para declarar nulo el concurso, además que una de las integrantes del jurado que me merece la mayor estima, dijo que las entrevistas no deberían ser públicas. Entonces ¿cómo viene una profesora integrante del jurado que no conoce el reglamento de concurso de la UNL? Es lo mismo que yo vaya a San Luis como jurado y desconozca el reglamento que rige en San Luis. Eso es causa de nulidad". La señora Decana continúa: "el concurso se sustanció según las pautas previstas en nuestro reglamento, es cierto que una de las integrantes del jurado pidió que la entrevista se desarrollara en forma privada para poder hablar más tranquilos, por lo que todo el público se retiró. Conocida esta situación intervino el Secretario Académico para plantearle al jurado que nuestro reglamento establece que las entrevistas deben ser públicas, hubo mucha resistencia por parte de dos de los jurados, siendo que ambos tenían conocimiento absoluto del reglamento porque la oficina de concurso se ocupó de enviárselo y explicarles las pautas, todo lo cual consta en el expediente, siendo una decisión arbitraria de los jurados que fue revertida en una conversación intensa entre el Secretario Académico y los jurados. Se planteó la conveniencia de continuar con el proceso del concurso porque de lo contrario habría un perjuicio para la facultad, dado que la pretensión era que el concurso culmine, por lo que se permitió de nuevo el ingreso de la gente. Se acordó frente al público presente que ambas postulantes sean evaluadas de la misma manera, lo cual también fue aceptado por las dos aspirantes. Todas las instancias del concurso constan en actas que están firmadas como corresponde". El Consejero BRONDINO expresa que le consta que el personal de la oficina de concurso se ocupa de todo y continúa: "en general como jurado uno no se pone a leer el reglamento, sí se debería, participo de concursos habitualmente. Eso implica que la facultad tenga que poner a alguien para velar que se cumpla el reglamento? Yo nunca lo he visto. Se nos presenta a los jurados, viene el veedor, se sustancia el concurso y se termina el asunto. Acá se dio una situación particular que habrá que ver para la próxima vez, porque fue una cosa totalmente atípica. La solución fue muy sui generis y si se hubiera anulado en ese momento el concurso, se prolongaría demasiado en el tiempo la realización de un nuevo concurso, tirando por la borda todo el trabajo de un año, por una estupidez, disculpen la expresión, de un jurado que se tomó atribuciones que no debía". La Consejera AVILA agrega que cuando uno acepta ser jurado de un concurso como es el de un cargo de Profesor Titular, no pueden ser tomadas como una estupidez esas irregularidades, máxime cuando ya venía viciado de algunas cuestiones, por qué no hacer las cosas como corresponde? No es necesario que venga un jurado de la UBA a determinar la forma en que se debe desarrollar un concurso, hay un reglamento que respetar, por eso no coincido en que sea algo irrelevante esta irregularidad procedimental. El público es parte de la transparencia del concurso. Yo quiero dejar sentado en el Consejo como docente de esta institución y haber rendido muchos concursos en esta facultad, me gustaría dejar lo más transparente posible sobre todo cuando hay un dictamen del jurado que seguramente después todos vamos a avalar, entonces no se debe dejar pasar esto que ensucia el procedimiento. Me parece que se puede hacer algo y es lo que les dije a las dos presidentas de las comisiones". La señora Decana retoma: "Hoy hay que resolver si este expediente se trata o no se trata y las acciones a tomar respecto a la validez o nulidad del concurso exceden a las atribuciones de este Consejo Directivo. Nosotros no evaluamos esas instancias, que deben ir a Asuntos Jurídicos y el Concurso es válido cuando el Consejo Superior dicta la resolución de designación de la persona que accede al cargo. Este Consejo Directivo como lo dice el reglamento de concurso, tiene que resolver sobre el dictamen emitido por el jurado, pudo haber ocurrido que hubiera dictámenes en disidencia, o dictamen por mayoría, y eso es lo que tiene que resolver el Consejo Directivo. Tiene la opción de aprobar el dictamen del jurado, rechazarlo o devolverlo para ampliación. Las otras cuestiones que se presenten luego como las posibles impugnaciones deben ser elevadas a consideración de la Dirección de Asuntos



Jurídicos y quien resuelve en definitiva es el Consejo Superior. Este Consejo reitero, aprueba o no el dictamen del jurado, nada más para que los postulantes se puedan notificar de ese dictamen". El Consejo BOERO toma la palabra para felicitar a la Decana por hacer cumplir el reglamento del Cuerpo, porque varias veces hice el planteo de atenerse al cumplimiento del reglamento interno del Consejo. Es en el seno de las comisiones donde se debaten y se discuten ampliamente los temas que luego ingresan en el orden del día. Tenemos que garantizar el legítimo proceder. Cada uno de los que concursaron tienen derecho a reclamar lo que a su derecho le corresponde. De la lectura del expediente hay un dictamen de un jurado que fue oportunamente designado por este Consejo Directivo por su competencia, por eso en esta instancia tenemos que garantizar el proceso administrativo que permita a cualquiera de las dos personas puedan interponer un recurso. Cuando pasa al Consejo Superior lo que se hace es evaluar qué se debe resolver con toda la información que está en el expediente. Si hubiera un recurso es porque previamente hubo una notificación de un dictamen. Como postulante se debe notificar y leer el dictamen del jurado y si no está de acuerdo con él, interponer el recurso". La Consejera AVILA agrega: "cuando hay errores de procedimiento, se puede presentar el pedido de nulidad antes de conocer el dictamen del jurado cuando hay errores de procedimiento". La Consejera KASS solicita la palabra: "Estuve en el Consejo Superior como Consejera y he visto expedientes de concursos. En esta instancia como explica el Consejero BOERO, lo único que podemos hacer en este Consejo Directivo es aprobar el dictamen del jurado y la opinión del jurado estudiantil. Eso es lo que consta en el expediente además del informe del veedor gremial. En el dictamen unánime se propone la designación de una de las postulantes y se detallan los puntajes asignados a ambas aspirantes. Luego que se notifiquen las postulantes del dictamen recién allí podrán accionar." La Consejera MENDEZ agrega que la Dra. FABRO presentó una nota manifestando algunas de las irregularidades del concurso. "Nadie duda del dictamen del jurado sino que se está diciendo que hubo irregularidades en el procedimiento del concurso y como Consejera es mi deber representar a quienes me eligieron y por eso asumí con toda responsabilidad este cargo". La señora Decana explica que esa nota que se presentó el lunes no pudo ser ingresada por Mesa de Entradas debido a la caída del sistema por lo que recién se tramitó el martes. Además no es un tema que tenga que ver el Consejo Directivo, porque esa nota lleva otro recorrido y pasar por las áreas que corresponden para que se realicen los descargos respectivos. Todo eso se asociará al expediente del concurso y se elevará al Consejo Superior. No voy a permitir que se condicione el accionar de este Consejo Directivo y quiero dejar en claro que tanto el Secretario Académico como la Oficina de Concursos dejaron todo de sí trabajando para este concurso, para que se desarrolle de la mejor manera. Coincidió que fue un día en que hubo una manifestación en la ruta que complicó un poco las cosas, sin embargo el Secretario Académico no bien pudo llegar a la Facultad, habló con los integrantes del jurado para hacer cumplir el reglamento de concurso. Nosotros nos basamos sobre lo que está escrito en el expediente y no damos entidad a los corrillos de pasillo y ni a las manifestaciones en las redes sociales ni a mensajes intimidatorios enviados por whatsapp que han llegado a la Secretaría Académica. Solicito que el tema se trate de acuerdo a las pautas establecidas y las personas que se sientan afectadas tienen a partir de mañana si es que se aprueba el dictamen, la posibilidad de accionar como corresponde. Además todas las actas que hacen al proceso del concurso están firmadas por las postulantes como aceptación de lo actuado". La Consejera AVILA expresa: "mi pedido de esperar, lo que también se lo he expresado a las presidentas de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, está basado en esperar a que lleguen los otros expedientes donde se manifiestan las irregularidades para que todos tengamos conocimiento y sobre base firmes y tranquilos de conciencia podamos proceder. Era por eso mi pedido de postergar el tratamiento porque es cierto que hubo un público presente en el concurso que da transparencia y nosotros de alguna manera tenemos que escuchar. Si no los escuchamos nosotros quiénes lo van a hacer". La señora Decana retoma: "La nota presentada el martes está siguiendo su curso y como está involucrada la Secretaría Administrativa, la Oficina de Concursos y la Secretaría Académica, debe pasar por esas áreas para que realicen su descargo y den su punto de vista. Posteriormente ese expediente se va a asociar al expediente del concurso, sumado a todo lo que pueda llegar a ocurrir a partir de la notificación del dictamen del jurado a los aspirantes. Ellos a su vez harán las acciones que consideren pertinentes y todo eso se elevará al Consejo Superior que es la máxima autoridad competente para resolver previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que evaluará todo el proceso y revisará si hubo o no vicios en la sustanciación. Este Consejo Directivo no tiene atribución para eso, tengamos en claro cuál es el rol del Consejo Directivo de la Facultad en estas cuestiones, es decir aprobar o no aprobar el dictamen del jurado". El Consejero BOERO solicita pasar a



un cuarto intermedio a fin de respetar el reglamento interno del Consejo Directivo o bien votar la moción de orden de la Consejera AVILA de postergar el tratamiento del expediente y por otro lado someter a votación el dictamen de las Comisiones que aconsejan aprobar lo actuado por el jurado del concurso. La señora Decana somete a votación la moción de la Consejera AVILA de suspender el tratamiento del expediente, con la salvedad de que si se suspende el tratamiento del expediente del concurso, no se puede hacer nada hasta marzo del año que viene. Sometida a votación la moción, arroja el siguiente resultado: dos votos positivos de las Consejeras MENDEZ y AVILA por la suspensión del tratamiento y dieciséis votos negativos. No ha lugar a la moción. Se procede entonces a votar el dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza. El Consejero BOERO solicita que en la resolución del Consejo Directivo se exprese que se aprueba el dictamen del jurado de acuerdo al tratamiento dado en el seno del Cuerpo y según las constancias que obran en el expediente del concurso. Es decir que se ha votado lo que hemos tenido a la vista y que consta en el expediente del concurso, reitera. La Consejera GARCIA apoya la solicitud del Consejero BOERO porque se va a votar sobre lo que se tuvo a la vista en el expediente. Se somete a votación el dictamen del jurado que ha valorado y puntuado los antecedentes, la clase pública, la planificación y la entrevista de las aspirantes. Previamente la Consejera GARCIA expresa que la valoración ha sido muy pareja y el dictamen detalla todos los aspectos evaluados en el concurso por parte del jurado y estudiantil. Se produce un intercambio de palabras entre los Consejeros y Consejeras referidos a la valoración por parte del jurado. Está a consideración del Consejo Directivo el dictamen de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos que sugieren aprobar lo actuado por el jurado y proponer la designación de la Dra. Cora STOKER. Vota por la negativa la Consejera MENDEZ, se abstiene la Consejera AVILA y los dieciséis Consejeros restantes votan por la afirmativa. Aprobado por mayoría.

Se retoma el orden del día:

Expte. FBCB-1112164-22: Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante Alumno, con funciones en la cátedra de Parasitología y Micología.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren aprobar el dictamen unánime del Jurado interviniente. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1097890-22: Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante Alumno con funciones en la asignatura "Química Analítica" de las carreras de Licenciatura en Saneamiento Ambiental y Tecnicatura Universitaria en Salud Ambiental, de la Escuela Superior de Sanidad "Dr. Ramón Carrillo.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren aprobar el dictamen unánime del Jurado y designar a Karen Magalí GONZÁLEZ en el cargo y funciones mencionados precedentemente. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1132177-22: Baja del Lic. Álvaro José RIETMAN, en el cargo de Ayudante Alumno con desempeño de funciones en el Departamento de Química Orgánica.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren dar de baja a partir del 1º de noviembre de 2022 al Lic. Álvaro José RIETMAN, en el cargo y funciones mencionados precedentemente. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1137233-22: Departamento Personal informa que corresponde limitar la designación interina del Dr. Juan Pablo VECICONTI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, con desempeño de funciones en la asignatura "Química Orgánica" de las carreras de Licenciatura en Saneamiento Ambiental, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del 10 de noviembre de 2022.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren acceder a lo solicitado. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1129967-22: Dr. Héctor Santiago ODETTI, solicita se proceda a la supresión y creación de cargos en la Planta Docente, para cubrir funciones en las asignaturas Química General y Química Inorgánica de las carreras de Bioquímica, Licenciatura en Biotecnología, Licenciatura en Saneamiento Ambiental, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Química General e Inorgánica de la Licenciatura en Nutrición.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren acceder a lo solicitado. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1134784-22: Dra. Marcela Aída GONZALEZ, presenta la renuncia condicionada según lo



dispuesto por el Decreto 8820/62, a partir del 1° de enero de 2023, en los cargos de Jefa de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva (ordinario), en uso de licencia sin goce de haberes y Profesora Adjunta dedicación Exclusiva "A" (contrato), ambos con desempeño de funciones en la cátedra de Bromatología y Nutrición.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren aceptar la renuncia condicionada presentada por la Dra. Marcela Aída GONZALEZ, en los cargos y funciones mencionados. Aprobado por unanimidad.

FBCB-1137837-22: Prof. Nidia Silvia REDONDER eleva la renuncia por haber accedido a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de diciembre de 2022, en los cargos de Jefa de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva (ordinario) en uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía y Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva (interina), con desempeño de funciones en la cátedra de Inglés.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, sugieren aceptar la renuncia presentada por la Prof. Nidia Silvia REDONDER en los cargos y funciones mencionados. Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1138834-22: Secretaría de Ciencia y Técnica solicita el aval institucional para la incorporación de la Dra. Guillermina CANESINI al Programa de Incorporación de Recursos Humanos Calificados (PIRHCa) de la Universidad Nacional del Litoral.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugieren otorgar el aval institucional de esta Casa de Estudios para la incorporación de la Dra. Guillermina CANESINI al Programa de Incorporación de Recursos Humanos Calificados (PIRHCa) de la Universidad Nacional del Litoral, Componente "Retención de doctores egresados de la UNL". Aprobado por unanimidad.

Los asuntos 18 y 19 se tratan en bloque por referirse a propuestas de cursos de extensión:

Expte. FBCB-1132701-22: Esp. Cecilia Ángeles SERRA, eleva propuesta de Curso de Extensión teórico práctico denominado "Conceptos y prácticas de la Economía Social y Solidaria", bajo la dirección de la Lic. Luciana Gisela ALEGRE y su codirección.

Expte. FBCB-1137405-22: Téc. Natalia AGUIRRE, eleva propuesta de Curso de Posgrado de Actualización y Perfeccionamiento denominado "Diagramación y confección de dispositivos plantares" de carácter teórico práctico, bajo la dirección de la Téc. Claudia del Valle ALBERTO.

En ambos casos, las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugieren aprobar los cursos mencionados. Sometidos a consideración los asuntos 18 y 19, resultan aprobados por mayoría, con la abstención de la Consejera SERRA en el asunto 18.

Los asuntos 20 y 21 se tratan en bloque por referirse a propuestas de cursos para carreras de posgrado:

Expte. FBCB-1132942-22: Dr. Nicolás BUDINI, eleva propuesta de Curso de Posgrado "Mecánica Cuántica" para la carrera de Maestría en Física.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Ciencia y Técnica y de Extensión, adhieren a lo dictaminado por el Comité Académico de la mencionada carrera que sugiere aprobar el curso y otorgarle seis (6) UCAs.

Expte. FBCB-1135163-22: Dr. Héctor Casimiro GOICOECHEA, eleva propuesta de Curso de Posgrado "Análisis de datos multivariados para la calibración en química analítica", para la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Ciencia y Técnica y de Extensión, adhieren a lo dictaminado por el Comité Académico de la mencionada carrera que sugiere aprobar el curso y otorgarle dos (2) UCAs. Sometidos a consideración los asuntos 20 y 21, resultan Aprobados por unanimidad.

Expte. FBCB-1138779-22: Secretaría de Posgrado eleva propuesta de renovación de los integrantes del Comité Académico de la carrera de Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica, con sede en esta Casa de Estudios.

Las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugieren designar a los integrantes del Comité Académico de la carrera de Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica en representación de las distintas Unidades Académicas y de la Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación de Rectorado. Aprobado por unanimidad.

Los asuntos 23 a 25 son propuestas de Prácticas de Extensión de Educación Experiencial y se tratan en bloque:

Expte. FBCB-1136499-22: Directora de Extensión Social Mag. Gimena Valeria Alfonsina DEZAR, eleva



propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial, en el marco de la 15° Convocatoria.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugiere aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial, cuyo equipo docente está integrado por el Lic. Germán Hugo SANCHEZ, Lic. Cecilia DE PIANTE VICIN, Clarisa María del Huerto MEDINA y Prof. María Belén MANFREDI.

Expte. FBCB-1138129-22: Directora de Extensión Social Mag. Gimena Valeria Alfonsina DEZAR, eleva propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial, en el marco de la 15° Convocatoria.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugiere aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial, cuyo equipo docente está integrado por la Dra. Florencia CÚNEO, Lic. Mariel Ivana WICKY, Lic. Gabriela CARDOSO y la Ing. Salomé GUERRA.

Expte. FBCB-1138078-22: Directora de Extensión Social Mag. Gimena Valeria Alfonsina DEZAR, eleva propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial, en el marco de la 15° Convocatoria.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugiere aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial, cuyo equipo docente está integrado por Lic. Natalia María SEDLACEK, Lic. Victoria Paola GIGLIOTTI, Lic. Nadina BOIMVASER, Lic. Mariana Sofía ANDRIÁN, Dra. Liliana del Valle ORTIGOZA, Mag. Gimena Valeria Alfonsina DEZAR y María Victoria DE ANGELIS. Sometidos a consideración los asuntos 23 a 25, resultan Aprobados por unanimidad.

Expte. FBCB-1137391-22: Bioq. Liliana Guadalupe GAVILÁN solicita la designación como Representante Titular y Representante Suplente a la Esp. Florencia Milagros BELTRAMINO y a la Mag. María Sol LIZARRAGA, respectivamente, ante la Red Argentina de Instituciones Lectoras y Escritoras de Educación Superior (RAILEES).

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugiere designar como Representante Titular y Suplente ante la Red Argentina de Instituciones Lectoras y Escritoras de Educación Superior (RAILEES) de esta Facultad, a la Esp. Florencia Milagros BELTRAMINO y a la Mag. María Sol LIZARRAGA, respectivamente. Aprobado por unanimidad.

Los asuntos 27 a 33 son temas relacionados a alumnos de carreras de posgrado y se tratan en bloque:

Expte. FBCB-1136777-22: Lic. Yamile Soledad CARO, solicita la modificación del título y de los objetivos del Plan de Tesis de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas denominado "Bioanálisis de antibióticos para el monitoreo terapéutico. Generación de estrategias analíticas de calidad basadas en el diseño, utilizando cromatografía líquida y nueva tecnología de partículas altamente eficientes", aprobado por resolución C.D. N° 836/16, bajo la dirección de la Dra. María Mercedes DE ZAN y la codirección de la Dra. María Silvia CÁMARA, por el denominado "Bioanálisis de fármacos para monitoreo terapéutico. Generación de estrategias analíticas de calidad basadas en el diseño, utilizando cromatografía líquida y nueva tecnología de partículas altamente eficientes".

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, adhiere a lo dictaminado por el Comité Académico de la mencionada carrera que sugiere aprobar las modificaciones propuestas.

Expte. FBCB-1133330-22: Lic. Rocío SCHUMACHER, solicita la modificación de los objetivos del Plan de Tesis de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas denominado "Efectos protectores del ambiente enriquecido sobre la obesidad" bajo la dirección del Dr. Jorge Guillermo RAMOS y la codirección de la Dra. María Florencia ANDREOLI.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, adhiere a lo dictaminado por el Comité Académico de la mencionada carrera que sugiere autorizar la modificación de los objetivos del Plan de Tesis presentada por la Lic. Rocío SCHUMACHER.

Expte. FBCB-1102433-22: Lic. Yamil Ezequiel TAVALIERI solicita la modificación de los objetivos del Plan de Tesis de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas denominado "¿La exposición prenatal a endosulfán afecta el patrón molecular, celular y tisular de desarrollo del oviducto del yacaré overo (*Caiman latirostris*)?" bajo la dirección de la Dra. Mónica Milagros MUÑOZ de TORO y la codirección del Dr. Germán Hugo GALOPPO.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, adhiere a lo dictaminado por el Comité Académico de la mencionada carrera que sugiere autorizar la modificación de los objetivos del Plan de Tesis presentada por el Lic. Yamil Ezequiel TAVALIERI.

Expte. FBCB-1137791-22: Secretaría de Posgrado solicita se den por cumplidos a las/os alumnas/os Florencia Soledad LEONARDELLI, Rocío SCHUMACHER, Fiorella Paola SPIES y Yamil Ezequiel TAVALIERI, los requisitos previstos en el artículo 5°, incisos a) y b) del Reglamento de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, adhiere a lo dictaminado por el Comité Académico de



la mencionada carrera que sugiere dar por cumplidos a los alumnos mencionados, los requisitos previstos en el artículo 5º, incisos a) y b) del Reglamento de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, aprobado por Resolución CS N° 406/12.

Expte. FBCB-1124926-22: Secretaría de Posgrado sugiere acreditar a la alumna Bioq. Pamela BUCCI, admitida por Res. CD 947/14, el curso de Formación Específica "Introducción al bienestar de los animales de investigación", otorgando 3 UCA, según lo dispuesto en el artículo 5, inciso a).

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, adhiere a lo dictaminado por el Comité Académico de la mencionada carrera que sugiere acreditar tres UCAs por el curso de Formación Específica "Introducción al bienestar de los animales de investigación", a la Bioq. Pamela BUCCI y rectificar la resolución CD 1316, de fecha 28 de septiembre de 2022, dejando establecido que con la acreditación del curso mencionado, la Bioq. Pamela BUCCI cumple de esta manera los requisitos previstos en el artículo 5º, incisos a) y b) del Reglamento de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, aprobado por Resolución CS N° 406/12.

Expte. FBCB-1132949-22: Bioq. Romina Guadalupe CHIARAVIGLIO, solicita la acreditación del curso "Evaluación de impacto ambiental", para la carrera de Maestría en Salud Ambiental.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, adhiere a lo dictaminado por el Comité Académico de la mencionada carrera que sugiere acreditar dos (2) UCAs por el curso mencionado, a la Bioq. CHIARAVIGLIO.

Expte. FBCB-1134212-22. Mag. Anderzon Felipe PALECHOR OCAMPO, solicita autorización para la presentación del Seminario Reglamentario, a fin de dar cumplimiento al Artículo 17º, inciso 3, del Reglamento de la carrera de Doctorado en Física, aprobado por Resolución CS N° 418/12.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, adhiere a lo dictaminado por el Comité Académico de la mencionada carrera que sugiere aprobar el Seminario Reglamentario, dictado por el Mag. Anderzon Felipe PALECHOR OCAMPO. Sometidos a consideración los asuntos 27 a 33, resultan Aprobados por mayoría, con la abstención de la Consejera AVILA en el asunto 30.

Los asuntos 34 a 36 son designaciones de alumnos en actividades de formación extracurricular y se tratan en bloque:

Expte. N° FBCB-1137164-22: Propuesta de designación de Brenda Ivón WERNER, alumna de la carrera de Bioquímica, para realizar la actividad de Formación Extracurricular en investigación y desarrollo en el Laboratorio de Inmunología Experimental – Laboratorio de Biología Molecular e Inmunología Aplicadas, por el término de seis meses, sobre el tema "Evaluación de la expresión de citoquinas en bovinos inmunizados con una vacuna experimental con *Staphylococcus aureus*", bajo la dirección de la Dra. Cecilia CAMUSSONE y la asistencia de la Dra. Cristina Noemí DIEZ.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugiere avalar lo actuado por el jurado interviniente que propone la designación de Brenda Ivón WERNER.

Expte. N° FBCB-1137165-22: Propuesta de designación de Sofia DUARTE, alumna de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, para realizar la actividad de Formación Extracurricular en investigación y desarrollo en la cátedra de Operaciones y Procesos Biotecnológicos, por el término de seis meses, sobre el tema "Optimización de la producción de la enzima Beta galactosidasa en Lactosuero", bajo la dirección del Dr. Matías Nicolás MORELLI y la asistencia del Dr. Raúl COMELLI.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugiere avalar lo actuado por el jurado interviniente que propone la designación de Sofia DUARTE.

Expte. N° FBCB-1137166-22. Propuesta de designación de Matias BADINO, alumno de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, para realizar la actividad de Formación Extracurricular en investigación y desarrollo en la cátedra de Operaciones y Procesos Biotecnológicos, por el término de doce (12) meses, sobre el tema "Valorización de efluentes agro-industriales: producción de bioetanol a partir de efluentes lácteo", bajo la dirección del Dr. Raúl COMELLI y la asistencia del Dr. Matías Nicolás MORELLI.

La Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugiere avalar lo actuado por el jurado interviniente que propone la designación de Matias BADINO. Sometidos a consideración los asuntos 34 a 36, resultan Aprobados por unanimidad.

Los asuntos 37 y 38 son bajas de designaciones de alumnos en actividades de formación extracurricular y se tratan en bloque:

Expte. FBCB-1122052-22: Baja de Sofía DAYUB, en la actividad de Formación Extracurricular en investigación y desarrollo en el Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC)-UNL-CONICET, Laboratorio Grupo de Ingeniería en Alimentos y Biotecnología y en las cátedras de



Microbiología y Biotecnología – FIQ – UNL sobre el tema “Evaluación de estrategias biológicas de remediación de contaminantes persistentes presentes en efluentes de alto impacto ambiental”, bajo la dirección del Dr. Ricardo Martín MANZO y la asistencia de la Dra. María Eugenia LOVATO, para la que fue designada por Resolución C.D. N° 1159/2.

Expte. FBCB-1036147-20: Baja Anahel Magalí CARDOZO, en la actividad de Formación Extracurricular en investigación y desarrollo en el Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC) (UNL-CONICET) - Grupo Medio Ambiente, sobre el tema “Síntesis de heterociclos con actividad insecticida”, bajo la Dirección del Dr. Javier Fernando GUASTAVINO y la Asistencia de la Dra. Elangeni GILBERT.

En ambos casos, la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión, sugiere dar de baja a las alumnas mencionadas. Sometidos a consideración los asuntos 37 y 38, resultan Aprobados por unanimidad.

Los asuntos 39 a 42 son informes de actividades de formación extracurricular y se tratan en bloque:

Expte. FBCB-1068139-21: Carolina María Melina SAUAN, alumna de la carrera de Licenciatura en Nutrición, eleva el informe final de la actividad de investigación y desarrollo realizada en el Laboratorio de Química Aplicada, sobre el tema “Desarrollo y aplicación de nuevos antibacterianos biodegradables de la familia Gemini”, bajo la dirección de la Dra. Carolina Guadalupe GUTIERREZ y la Codirección del Dr. Marcelo César MURGUÍA, en el marco del Sistema de Formación Extracurricular de la FBCB para alumnos de carreras de grado.

Expte. FBCB-1077536-21: Milagros Anabella GIECO GRIMALDI, alumna de la carrera de Bioquímica, eleva el informe final de la actividad de investigación y desarrollo realizada en el Instituto de Agrobiotecnología del Litoral - Laboratorio de Biología del ARN - Cátedra de Biología Celular y Molecular, sobre el tema “Regulación epigenética de la adaptación de plantas a estrés salino”, bajo la dirección de la Dra. Regina MENCIA y la asistencia de la Dra. Delfina GAGLIARDI.

Expte. FBCB-1083298-21: Carla Carolina CAPOVILLA, alumna de la carrera de Licenciatura en Nutrición eleva el informe final de la actividad de formación extracurricular en docencia realizada en la cátedra de Educación para la Salud y Economía Familiar, sobre el tema “Apropiación de las estrategias de enseñanza de carácter teórico práctico correspondientes a la cátedra Educación para la Salud y Economía Familiar de la carrera Licenciatura en Nutrición”, bajo la dirección de la Lic. Natalia María SEDLACEK y la asistencia de la Lic. Nadina BOIMVASER.

Expte. FBCB-1005393-19: Matías Gabriel BADINO, alumno de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, eleva el informe final de la actividad en docencia realizada en el Departamento de Matemática, sobre el tema “Producción de material didáctico para Informática orientado a la Bioquímica y Biotecnología”, bajo la Dirección de la Mag. Alicia Guadalupe VILCHEZ y la Asistencia del Téc. Fabián Alberto LOUND.

En todos los casos, las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza sugieren aprobar los respectivos informes. Sometidos a consideración los asuntos 39 a 42, resultan Aprobados por unanimidad.

Los asuntos 43 a 49 son planificaciones docentes y se tratan en bloque:

Expte. FBCB-1131498-22: Bioq. Liliana Guadalupe GAVILÁN, eleva planificación de la Asignatura “Inglés I” del Ciclo Inicial de Idioma Extranjero, para las carreras de Licenciatura en Biotecnología, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Licenciatura en Saneamiento Ambiental.

Expte. FBCB-1131501-22: Bioq. Liliana Guadalupe GAVILÁN, eleva planificación de la Asignatura “Inglés I” del Ciclo Inicial de Idioma Extranjero, para la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1133055-22: Dr. Pablo Danilo HÚMPOLA, eleva planificación de la asignatura “Química Inorgánica” de las carreras de Bioquímica y Licenciatura en Biotecnología.

Expte. FBCB-1122192-22: Lic. Walter René ALBORNOZ, eleva planificación de la Asignatura “Protección y Seguridad Radiológica” de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Escuela Superior de Sanidad “Dr. Ramón Carrillo”.

Expte. FBCB-1105585-22: Lic. Haydée Guadalupe PEÑA, eleva planificación de la Asignatura “Control de Plagas y Vectores” de la carrera de Licenciatura en Saneamiento Ambiental de la Escuela Superior de Sanidad “Dr. Ramón Carrillo” de esta Facultad.

Expte. FBCB-1105581-22: Lic. Haydée Guadalupe PEÑA, eleva planificación de la Asignatura “Saneamiento VI” de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Escuela Superior de Sanidad “Dr. Ramón Carrillo” de esta Facultad.



Expte. FBCB-1119028-22: Lic. Haydeé Guadalupe PEÑA, eleva planificación de la Asignatura “Saneamiento I” de la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Escuela Superior de Sanidad “Dr. Ramón Carrillo” de esta Facultad.

En todos los casos, la Comisión de Enseñanza sugiere aprobar las planificaciones mencionadas. Sometidos a consideración los asuntos 43 a 49, resultan Aprobados por unanimidad.

-----Acto seguido se pasa a tratar el punto 4 del orden del día: Asuntos fuera de nómina:

Expte. FBCB-1085714-21: Secretaría Académica propone incorporar en forma definitiva los procedimientos y acciones aprobados por Resolución CD N° 1271/21 y rectificativa dispuesta por Resolución CD N° 1407/21, debido a los efectos positivos registrados tanto a nivel de funcionamiento de las cátedras en general, como del Departamento Alumnado en particular, que incluye la implementación de cambios al momento de inscripción a cursada para el primero y segundo cuatrimestre de 2023 e inscripción a exámenes del quinto al octavo turno del Calendario Académico 2022 y del primero al cuarto turno del Calendario Académico 2023.

La Comisión de Enseñanza sugiere hacer lugar a lo solicitado. Sometido a consideración, resulta Aprobado por unanimidad.

-----Acto seguido se pasa a tratar el punto 5 del orden del día: Asuntos Varios. Solicita la palabra el Consejero PALMERO: “Agradece el trabajo realizado por todo el Consejo Directivo a lo largo del año, algunas veces con disidencias pero priorizando siempre el trabajo el conjunto para bien de la facultad, no sólo para nuestros representados estudiantes sino para bien de toda la institución. Fue un año muy completo y de mucho trabajo así que revalorizamos todo lo trabajado asumiendo un nuevo compromiso para el año que viene sumando todo lo aprendido durante este año. Gracias”. La Consejera KROHLING hace lo propio agradeciendo el espacio de discusión que se ha dado durante todo el año en el seno de las comisiones del Consejo, todo lo cual fue un aprendizaje sobre cómo funciona la facultad y ha permitido que los estudiantes se involucren en discusiones que construyen la Facultad y la Escuela. “Revalorizar el trabajo y agradecer, deseando a todos un buen año 2023 que nos encuentre trabajando a todos juntos”, finaliza.

-----A las 17 horas se retira el Consejero BOERO.

-----Siendo las 17,10 horas se pasa a un cuarto intermedio.-----

-----Siendo las 17,40 horas se retoma la sesión.-----

Expte. FBCB-1127247-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Robinson Cristian MARENGO. Titulares: Dra. Adriana Noemí MAURI (CONICET-UNLP), Dra. Mariana Angélica MONTENEGRO (CONICET - UNVM) y Dr. Marcelo Armando VILLAR (CONICET-UNS). Suplente: Dra. Betiana LERNER (CONICET- UNS). Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1133486-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Catia Celeste MORA. Titulares: Dra. Claudia Anahí CASALONGUE (CONICET-UNMDP), Dra. Paula del Carmen FERNANDEZ (CONICET-IABIMO) y Dra. María Rosa MARANO (CONICET-IBR). Suplente: Dra. María Agustina MAZZELLA (INGEBI-CONICET). Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1093102-21: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Andrea Belén DURÉ. Titulares: Dra. Verónica Andrea DAIER (CONICET-UNR), Dr. Carlos María FIGUEROA (CONICET-UNL) y Dr. Rodolfo Maximiliano RASIA (CONICET-UNR). Suplente: Dr. Diego Gustavo ARIAS (CONICET-UNL). Aprobado por mayoría, con la abstención del Consejero BRONDINO.

Expte. FBCB-1132384-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Fiorella Paola SPIES. Titulares: Dr. Néstor José CARRILLO (CONICET-UNR), Dr. José Manuel ESTEVEZ (CONICET - Fundación Instituto Leloir) y Dra. María Eugenia ZANETTI (CONICET-UNLP). Suplente: Dr. Ramiro Esteban RODRIGUEZ VIRASORO (CONICET-UNR). Aprobado por mayoría con la abstención de la Consejera AVILA.

Expte. FBCB-1133786-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Yamil Ezequiel TAVALLIERI. Titulares: Dra. María Fernanda PARBORELL (CONICET-IByME), Dr. Carlos Ignacio PIÑA (CONICET-UAdER) y Dr. Gustavo Manuel SOMOZA (CONICET-UNSAM). Suplente: Dra. María Fernanda SIMONIELLO (FBCB-UNL). Aprobado por unanimidad.



Expte. FBCB-1136483-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Bioq. Florencia Soledad LEONARDELLI. Titulares: Dra. Cristina Elena CANTEROS (INEI-ANLIS), Dr. Gabriel Osvaldo GUTKIND (CONICET-UBA) y Dra. Emilia MELLADO TERRADO (Centro Nacional de Microbiología-Madrid). Suplente: Dr. José Alejandro DI CONZA (CONICET-UBA). Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1135740-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Rocío SCHUMACHER. Titulares: Dra. María Julia CAMBIASSO (CONICET-UNC), Dr. Héctor COIRINI (CONICET-UBA) y Dr. Hugo Héctor ORTEGA (CONICET-UNL). Suplente: Dr. María Verónica BAEZ (CONICET-UBA). Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1127822-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Maestría en Salud Ambiental de la Prof. Daniela Maribel PAZ. Titulares: Dra. Liliana Beatriz CROCCO (UNC), Dra. María Silvina REYES (UNL) y Mag. Elsa Virginia ZERBINI (UNL). Suplente: Prof. Rita Teresa MASI SAÑUDO (UNL). Aprobado por unanimidad.

Expte. FBCB-1109746-22: Propuesta de Jurado para la defensa de Tesis de Doctorado en Bioquímica y Biología Aplicada del Lic. Manuel Vicente IBÁÑEZ. Titulares: Dr. Leonardo CURATTI (CONICET-INBIOPEC), Dra. Elina WELCHEN (CONICET-UNL) y Dra. Jutta LUDWIG-MÜLLER (Universidad Técnica de Dresden). Suplentes: Dr. Oliver ZIERAU (Universidad Técnica de Dresden) y Dr. Rodolfo Gabriel DONDO (CONICET-UNL). Aprobado por unanimidad.

Solicitudes de diplomas:

Expte. FBCB-1132208-22: Elvia Carolina FLORES, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1132659-22: Cecilia MARTINEZ, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1132639-22: María Victoria GAMBA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1129536-22: Maricruz Alejandra ACUÑA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1130921-22: María del Rosario PALACIO, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1130659-22: Lucía Dolores LOYARTE, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1130453-22: Rubén Darío MANSILLA, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1129292-22: María José ANDRETTA, solicita diploma de Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Expte. FBCB-1129662-22: Fabiana Maricel FUCHS, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1120117-22: Fabián Andrés MAREGA, solicita diploma de Técnica en Seguridad contra Incendios.

Expte. FBCB-1111740-22: Angela Lucia CEBALLOS, solicita diploma de Técnica en Podología.

Expte. FBCB-1133111-22: Mercedes LEIVA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1093912-22: Paula Elizabeth GARCÍA, solicita diploma de Licenciada en Podología.

Expte. FBCB-1129417-22: María Isabel BUGNON, solicita diploma de Licenciada en Enfermería.

Expte. FBCB-1130871-22: María Lucila BRIZUELA, solicita diploma Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1125422-22: María José SCHONFELD, solicita diploma de Licenciada en Educación Física.

Expte. FBCB-1133037-22: Roxana Ivana PRIGIONI, solicita diploma de Licenciada en Nutrición.

Expte. FBCB-1132215-22: María Josefina CARRASCO, solicita diploma de Enfermera Universitaria.

Expte. FBCB-1131734-22: Natalia RAMOS, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1127350-22: Anelis GODOY, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1110907-22: Adriana Verónica GOMEZ JIMENEZ, solicita diploma de Doctora en Educación en Ciencias Experimentales.

Expte. FBCB-1135239-22: Agustín BASSO, solicita diploma de Doctor en Ciencias Biológicas.

Expte. FBCB-1125293-22: Pablo TORTI, solicita diploma de Doctor en Ciencias Biológicas.



Expte. FBCB-1119948-22: Basiliza Rita ATIENZA, solicita diploma de Técnica en Podología.

Expte. FBCB-1138040-22: Maria Laura PIEDRABUENA, solicita diploma de Licenciada en Educación Física.

Expte. FBCB-1134939-22: David Ezequiel SALI ROYO, solicita diploma de Técnico en Seguridad contra Incendios.

Expte. FBCB-1138173-22: Fiana Giovanna DUCRET, solicita diploma de Licenciada en Biotecnología.

Expte. FBCB-1133838-22: Nicolás José STRBA, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1131222-22: Joaquín Andrés ERNAGA, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1131371-22: Maximiliano Nicolás ALE, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1129475-22: María Marisa GAMBINI, solicita diploma de Técnica en Podología.

Expte. FBCB-1119350-22: Marina Roxana OLDRINI, solicita diploma de Licenciada en Administración de Salud.

Expte. FBCB-1132862-22: María Carla PALMIGIANO, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1104027-22: María Angélica ROMERO, solicita diploma de Licenciada en Enfermería.

Expte. FBCB-1133038-22: Ingrid Florencia VANNI, solicita diploma de Licenciada en Nutrición.

Expte. FBCB-1133910-22: Natalia Edit FAVOTTI, solicita diploma de Licenciada en Nutrición.

Expte. FBCB-1132937-22: Luna Brunela OLMEDO, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1132864-22: Sofía Luján RIVA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1078437-21: Adriana Paola ROMERO, solicita diploma de Enfermera Universitaria.

Expte. FBCB-1133708-22: Marianela PETRUCCI, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1132687-22: Ariana PAPALEO, solicita diploma de Licenciada en Saneamiento Ambiental.

Expte. FBCB-1129800-22: Johana Elizabeth GARUTTI, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1136365-22: Edgardo Esteban ESPINDOLA, solicita diploma de Técnica en Seguridad contra Incendios.

Expte. FBCB-1135383-22: Daniela CIBILS, solicita diploma de Bioquímica.

Expte. FBCB-1080003-21: María Ivana CORONEL, solicita diploma de Licenciada en Enfermería.

Expte. FBCB-1135061-22: María Alejandra SOSA, solicita diploma de Licenciada en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1126569-22: Martha Helena COLAZO, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1131526-22: Cynthia Myriam TASAT, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.

Expte. FBCB-1128746-22: Matías David LLAMAS, solicita diploma de Técnico en Seguridad contra Incendios.

Expte. FBCB-1101816-22: Natali CAVAGLIA, solicita diploma de Licenciada en Enfermería.

Expte. FBCB-1137076-22: Matias SENOVIESKI, solicita diploma de Licenciado en Biotecnología.

Expte. FBCB-1133501-22: Jorge Ariel FERRERO, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1133411-22: Agostina Julia CANTALE, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1136808-22: Sofía Candela MORA, solicita diploma de Licenciada en Biotecnología.

Expte. FBCB-1135404-22: José María GONZALEZ, solicita diploma de Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Expte. FBCB-1134853-22: Josefina NEIRA, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.

Expte. FBCB-1132419-22: Paolo PADUAN, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.

Expte. FBCB-1125123-22: María Isabel FERULLO, solicita diploma de Técnica en Podología.

Expte. FBCB-1136525-22: Matías Ezequiel OGGERO, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.



Expte. FBCB-1118251-22: Ariana ARAGON DIAZ, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.
Expte. FBCB-1130218-22: Daiana Romina KRETZER, solicita diploma de Licenciada en Biotecnología.
Expte. FBCB-1125292-22: José Matías IRAZOQUI, solicita diploma de Doctor en Ciencias Biológicas.
Expte. FBCB-1136351-22: Luisa GAYDOU, solicita diploma de Doctora en Ciencias Biológicas.
Expte. FBCB-1135753-22: Obertal da SILVA ALMEIDA, solicita diploma de Doctor en Educación en Ciencias Experimentales.
Expte. FBCB-1106810-22: Nahuel Ernesto CAMAÑO SILVESTRINI, solicita diploma de Doctor en Ciencias Biológicas.
Expte. FBCB-1126546-22: Iván Daniel MATTEO MARTINI, solicita diploma de Técnico en Seguridad contra incendios.
Expte. FBCB-1136523-22: Ximena Rocío DELAVALLE, solicita diploma de Licenciada en Terapia Ocupacional.
Expte. FBCB-1082026-21: Roxana de los Ángeles MASSA, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.
Expte. FBCB-1071189-21: Cristian Ángel Maximiliano BURGUI, solicita diploma de Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional.
Expte. FBCB-1118257-22: Agustina Itatí VIOLA, solicita diploma de Licenciada en Educación Especial.
Expte. FBCB-1122462-22: Rita Paola TESARE, solicita diploma de Técnica en Estadísticas de Salud.
Expte. FBCB-1115560-22: Aldana Laura AMEIGEIRAS, solicita diploma de Licenciada en Biotecnología.
Aprobados por unanimidad.

-----Siendo las 17,45 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, última del año 2022. La señora Decana cierra el ciclo de sesiones del Consejo Directivo y expresa: "Quiero agradecer a todos los Consejeros por el largo trabajo realizado durante este año, que como dijeron los estudiantes, ha sido un año complejo y destacar el respeto a pesar de las diferencias de opiniones, buscando el bien común para prestigio de la Facultad, que ha crecido a pesar de algunas dificultades que hemos tenido. Cerramos bien el año en cuanto al cumplimiento de las metas que nos habíamos propuesto sobre acciones académicas, hemos sostenido todas las propuestas y vamos a implementar nuevas a partir del año que viene. Hemos llevado adelante proyectos de enseñanza, investigación, obras de infraestructura para mejorar la docencia y la investigación, además de la renovación de equipamiento con propio producido de la Facultad que como saben se constituye en gran parte por el veinte por ciento de gastos indirectos que dejan los servicios educativos a terceros de la Facultad, además de los SAT. Eso nos da cierta tranquilidad para encarar el próximo año, momento en que se celebrará el cincuentenario de la Facultad, habrán notado que no va a haber fiesta de fin de año por distintas circunstancias y porque decidimos destinar esos recursos a seguir sosteniendo el crecimiento en infraestructura y a prepararnos para celebrar de la mejor forma los cincuenta años de la Facultad. En el contexto económico difícil que estamos atravesando, tomamos la decisión de poner el foco en las cuestiones que he comentado, garantizando el trabajo del año próximo. Gracias a todos y el año que viene volveremos a encontrarnos para seguir trabajando por la Facultad".

-----La presente acta que consta de dieciocho fojas útiles, es la transcripción sintética de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral.-----

.....
Téc. Adriana Vidaechea - Secretaria

.....
Bioq. Adriana Ortolani - Decana